



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SCM 201-2020

21 de julio de 2020

Señores

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

Comisión Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Ref.: Transcripción de Acuerdo del Concejo Municipal

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 11-2020 (Período 2020-2024), Artículo 5, celebrada el lunes 13 de julio de 2020; que a la letra dispone:

Moción presentada por los siete regidores propietarios.

CONSIDERANDO.

- 1- Que el artículo 19 de la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad, establece que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2 %, de lo estimado del Impuesto Sobre la Renta de ese periodo, que será girado al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.
- 2- Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo para el año 2020, el Gobierno presupuestó solamente el 30% del 100% que tienen derecho.
- 3- Que en estos días el Gobierno le ha comunicado a las Asociaciones de Desarrollo, que del 30% presupuestado, solamente estará girando en el 2020, el 50%, por la situación económica del país.
- 4- Que, si se concreta, en el próximo presupuesto extraordinario que el Gobierno estará enviando a la Asamblea Legislativa, las Asociaciones de Desarrollo, estarán recibiendo el 15% de los recursos que por ley le corresponden.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- 5- Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, se encuentran acompañando a la Municipalidad, a la CCSS, al Ministerio de Salud, entre otras instituciones, en la atención inmediata de la Emergencia Nacional.
- 6- Que las Asociaciones de Desarrollo, han estado invirtiendo sus recursos económicos para atender la emergencia, y están sirviendo de apoyo a las comunidades, para que puedan atender con mejores condiciones la Emergencia del COVID 19.

Por lo tanto, mocionamos:

PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que no se incluya en el Próximo Presupuesto Extraordinario que presenta el Gobierno de la República, la partida que rebaja a la Transferencia del 2% del Impuesto Sobre la Renta destinada a las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República y al Ministro de Hacienda.

Por tanto:

ACUERDO 6. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda por unanimidad con siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano, aprobar moción. Se dispensa del trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Cordialmente,

Tatiana Duarte Gamboa
Secretaria del Concejo Municipal